

Guatemala, 28 de febrero de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-122-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-122-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR

- a) Apoyar en el ingreso y/o egreso en las bases de datos y sistema de control, los expedientes que le son cursados
- b) siguientes:

No. Expediente	Descripción del Expediente	Nombre del Derecho Minero
ET-CT-157	INFORME DE PRODUCCION 2020	VUELTA DEL RIO
LEXT-307	INFORME DE PRODUCCION 2020	CANtera SAN MATEO
LEXT-109	INFORME DE PRODUCCION 2020	LOS ENCIENTROS
LEXT-007-05	INFORME DE PRODUCCION 2020	CANtera GUAXPAC
LEXT-046-05	INFORME DE PRODUCCION 2020	CANtera PIÑUELAS

2. TDR

- b) Apoyar en analizar, evaluar y elaborar dictamen o providencia, de los informes anuales de producción presentados por los titulares de derechos mineros de explotación, para posteriormente ser trasladados al Jefe de Sección de los siguientes expedientes:

No. Expediente	Providencia	Dictamen	Descripción del Expediente	Nombre del Derecho Minero
LEXT-300	010		INFORME DE PRODUCCION 2009	PIEDRINERA GUERRA
LEXT-024-11	012		INFORME DE PRODUCCION 2018	EXTRACCION Y TRITURACION DE MATERIAL CANtera CAYUGA
LEXT-514	013		INFORME DE PRODUCCION 2017	PIEDRA ANGULAR
LEXT-307	014		INFORME DE PRODUCCION 2017	CANtera SAN MATEO
LEXT-052-07	015		INFORME DE PRODUCCION	EXPLOTACION MINERA

			2018	PEÑA DE ORO
LEXT-333	016		INFORME DE PRODUCCION 2014	PEDRERA SAN JOSE
LEXT-050	017		INFORME DE PRODUCCION 2014	RIVERAS DEL RIO
ET-CT-011		004	INFORME DE PRODUCCION 2020	LA PAVERA
LEXT-046-05		008	INFORME DE PRODUCCION 2020	CANtera PIÑUELAS

3. TDR

c) Apoyar en el control y actualización del archivo de producción minera de los siguientes expedientes:

REGISTRO	TRASLADO	ASUNTO	DERECHO MINERO
CT-038	ARCHIVO	INFORME DE PRODUCCION 2014	JUAN MINERO
CT-062	ARCHIVO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	LA PIEDRA BLANCA

4. TDR

g) Apoyar en escanear los informes de producción anual con la finalidad que sean consultados por todo el personal del departamento, de los siguientes expedientes:

No. Expediente	Descripción del Expediente	Nombre del Derecho Minero
ET-CT-011	INFORME DE PRODUCCION 2020	LA PAVERA
LEXT-353	INFORME DE PRODUCCION 2020	EL CHAGÜITE
LEXT-029-05	INFORME DE PRODUCCION 2020	EL ACEITUNO
ET-CT-157	INFORME DE PRODUCCION 2020	VUELTA DEL RIO
LEXT-307	INFORME DE PRODUCCION 2020	CANtera SAN MATEO
LEXT-109	INFORME DE PRODUCCION 2020	LOS ENCUENTROS
LEXT-007-05	INFORME DE PRODUCCION 2020	CANtera GUAXPAC
LEXT-046-05	INFORME DE PRODUCCION 2020	CANtera PIÑUELAS

5. TDR

h) Apoyar en Asesorar a los titulares sobre la presentación de los informes de producción, darle seguimiento a los mismos previo a su aceptación, verificando que la información este completa de los siguientes expedientes:

REGISTRO	ASUNTO	DERECHO MINERO
LEXT-046-05	INFORMES DE PRODUCCION 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	CANtera PIÑUELAS
LEXT-022-05	INFORME DE PRODUCCION 2020	EXPLOTACION MINERA EL FARO

6. TDR

j) Apoyar en proporcionar información a los técnicos sobre el estado de la producción minera de años anteriores y actuales de los derechos mineros de explotación vigentes, de los siguientes expedientes:

REGISTRO	DERECHO MINERO
LEXT-024-08	PIEDRINERA PUERTA ROJA
ET-CT-155	CALERA SAN MIGUEL
LEXT-452	PLANTA DISTRIBUIDORA LAS PILAS
LEXT-420	EL DIAMANTE

7. TDR

l) Apoyar en ejecutar otras tareas similares y que sean asignadas por la jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

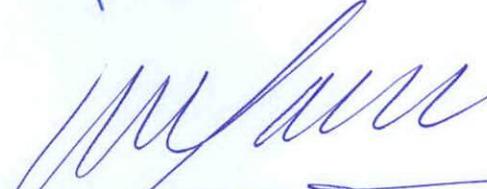
- Se apoyó en atención, recepción y salida de expedientes administrativos y documentación variada tanto interna del Ministerio como para otras instituciones en la Dirección General de Minería.

Atentamente,


SUSANA LISBETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA
DPI No. (2553 04641 0101)


Vo.Bo. ING. FRANCISCO NAHOKI QUAN AGUIRRE
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería




Vo.Bo. ING. MARIO ALFONSO PÉREZ
Viceministro de Energía y Minas

Aprobado LICDA. IDA ELIZABETH KELLER TAYLOR
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

